

# *Antonio Aquilino Barragán Barradas*

**Autor:** José Antonio Jiménez Cubero

**A**ntonio Aquilino Barragán Barradas, hijo de Antonio Barragán Jiménez y Josefa Barradas Cabanilla nació en la localidad pacense de Fuente del Arco el 4 de enero de 1872. Labrador de profesión, estaba casado con su paisana Natividad Rubio Guardado y era padre de cinco hijos (Manuel, Antonio, Francisco, Pedro y Mercedes).



Hombre concienciado socialmente y comprometido con su tiempo, en los primeros años del siglo XX formó parte del grupo fundacional de la UGT así como de la Agrupación Local del PSOE de su localidad natal. Años más tarde, durante la dictadura del general Primo de Rivera formaría parte del Comité Revolucionario junto a sus convecinos Eduardo Rubio Lozano, Rufino Brioso Moreno, Isidro Pérez Mateos, Nicasio Santos Muñoz, Evaristo Lobo Boza, José Domínguez Luís, Joaquín Viñas Paz, Juan Domínguez Pino y José Santos López.

Cincuenta y nueve años de edad contaba cuando, tras los comicios electorales que propiciaron el advenimiento de la Segunda República española, el 15 de abril de 1931 entró a formar parte como edil del primer consistorio republicano de Fuente del Arco que presidió Eduardo Rubio Lozano. Quince meses más tarde, a mediados de julio de 1932, Antonio Barragán pasaría a ocupar la Alcaldía de su pueblo, cargo que desempeñaría hasta el 18 de noviembre de ese mismo año cuando dimitió tras serle abierto auto de procesamiento por el Juzgado de Instrucción de Llerena a raíz de una denuncia interpuesta contra su persona por el concejal de la minoría radical Gabriel López Barragán, quien tomó como excusa para su denuncia la comida servida a los componentes de las mesas electorales de los comicios del 17 de julio, si bien es evidente que detrás de ello lo que latía eran rencillas personales.

Ya no regresaría al ayuntamiento hasta la reposición del consistorio de elección popular el 23 de febrero de 1936, cuando volvió a formar parte de la corporación municipal junto a sus compañeros Eduardo Lobo Boza (alcalde), José Domínguez Luis, Isidro Pérez Mateos, Nicolás González Gutiérrez, Rufino Brioso Moreno y Antonio Gálvez Gordón, junto a quien se ocuparía de gestionar la Comisión Municipal de Hacienda

Tras el golpe militar del 18 de julio de dicho año entró a formar parte del Comité de Defensa de la localidad junto a José González Herrera, José Losa Fornelio, José Moreno Grillo, Ignacio Moreno Larinto, Facundo Moreno, José Pino Gálvez, Gregorio Rica Barragán, Emilio Rodríguez Castilla, José Ruiz Pablo, José Vilches Gómez y Joaquín Viñas Paz.

Horas antes de la ocupación del pueblo por el tabor de Regulares que mandaba el comandante Miguel Rodrigo, cosa que tuvo lugar el 21 de agosto de 1936, alarmado por las

noticias sobre la violencia ejercida por los golpistas en las localidades que iban tomando —Cazalla, Constantina, Alanís, Guadalcanal— aun cuando en Fuente del Arco ningún derechista sufrió represalia alguna durante el mes en que la población estuvo dirigida por el Comité de Defensa, abandonó el pueblo en dirección a Castuera junto a tres de sus hijos y varios compañeros. Por aquellos entonces contaba 64 años.

Finalizada la guerra, a primeros de abril de 1939, regresó a Fuente del Arco, donde fue detenido el día 9 de dicho mes después de prestar declaración ante el comandante militar de la localidad. El 21 de septiembre de ese mismo año el juez militar Manuel Margallón Medina firmaba el auto de procesamiento de Antonio Barragán por el supuesto delito de «auxilio a la rebelión» en la Causa 2673/39 y ordenaba su internamiento en la cárcel de Almendralejo. Tan solo nueve días más tarde, el 30 de septiembre, un consejo de guerra celebrado en la citada localidad lo condenó a 20 años de reclusión.

El 17 de diciembre de 1941, tras pasar algo más de dos años interno en la cárcel de Almendralejo, fue trasladado a la prisión de Santo Domingo en Mérida, establecimiento en el que apenas permaneció un mes, dado que el 20 de enero de 1942 sería transferido a la Prisión Provincial de Pamplona. Su periplo carcelario finalizaría en octubre de ese mismo año, cuando ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla, donde permanecería recluido hasta que, tras ver rebajada su condena inicial por varios indultos parciales, le fuese concedida la libertad condicional el 22 de mayo de 1943. Para entonces ya había cumplido 71 años de edad.

El 20 de junio de 1962, a los 90 años, 5 meses y 16 días de su llegada al mundo, Antonio Aquilino Barragán Barradas falleció en el pueblo que le vio nacer.

**NOTA.** Todos los datos del presente trabajo han sido extraídos de la documentación consultada en los siguientes archivos:

- Archivo Municipal de Fuente del Arco.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Prisión Provincial, signatura 23906.
- Registro Civil de Fuente del Arco, Defunciones, Tomo I, folio 34, nº 58 y notas al margen.